

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 114 -2017-MDLV/GM

La Victoria, **12 SEP 2017**

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe Legal N° 115-2017/GAJP recepcionado en Unidad de Personal con fecha 24/08/2017; y la Solicitud (recepcionada en esta unidad con fecha 12/09/2017) presentada por la servidora NORMA SOCORRO AGUILAR REYES solicitando Licencia por fallecimiento de familiar directo (padre Farbaldo Aguilar Serrano); **respecto a "Opinión Legal del Gerente de Asesoría Jurídica respecto a que los días de Subsidio por Fallecimiento de Familiar se deben de considerar por días hábiles y debe computarse a partir del día siguiente hábil del deceso del familiar del servidor";**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 110° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, normativa que regula el régimen laboral general del sector público, los trabajadores tienen derecho a gozar de licencias con goce de remuneraciones por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos, entre otras, la misma que se otorga (05) días de conformidad con el artículo 112° del mismo Reglamento;

Que, teniendo en cuenta que la licencia de fallecimiento en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, es regulado por el Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencia y Permisos"; aprobado por Resolución Directoral N° 001-93-DNP, el cual establece que la misma se considerara en días hábiles, el mismo que será computado a partir del día hábil siguiente del deceso del familiar del servidor, atendiendo a la finalidad de la Licencia que es permitirle la asistencia a los servicios funerarios, así como realizar los trámites relacionados con el sepelio; como así se ha opinado en el Informe Legal N° 362-2012-SERVIR/GPGRH, que forma parte de la presente resolución;

4
Que, doña Norma Socorro Aguilar Reyes, servidora sujeto al Régimen laboral general del sector público, acredita con la respectiva Acta de defunción de su señor padre Farbaldo Aguilar Serrano, acaecido el 06 de Setiembre del 2017, tener derecho a la respectiva licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° y 2° de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Formalizar el reconocimiento de Licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de su señor Padre de la servidora NORMA SOCORRO AGUILAR REYES, de acuerdo a los fundamentos glosados en la parte considerativa de la presente resolución,

Dicha licencia se otorgó por cinco (05) días hábiles, computados desde el 07 de Setiembre hasta el 13 de Setiembre del 2017, en vía de regularización;

ARTICULO 2°.- La Gerencia de Administración, Gerencia de Rentas y la Unidad de Personal tendrá a su cargo las acciones relacionadas con la presente resolución.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL
CPC. María Rita Castro Grosso
GERENTE